
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP S.A.S
Sigla: INALGROUP S.A.S.
Nit: 900.381.045-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02024571
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 13 de junio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 53 103B 42 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inalgroup@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4692181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 53 103B 42 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inalgroup@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4692181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2010, con el No. 01412513 del Libro IX, se constituyó la sociedad de

naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA ALIANZA GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto, principal realizar cualquier actividad civil industrial o comercial, relacionada directa o indirectamente con A) La administración de conjuntos residenciales, casas, edificios, condominios, centros comerciales, oficinas y fincas con personal propio o de terceros. B) La prestación de servicios de aseo, y reparaciones locativas con personal propio o terceros. C) La compraventa y corretaje de propiedad raíz en su favor o de terceros. D) La administración de arrendamientos de vivienda, oficinas, bodegas, locales comerciales, fincas, parcelas, lotes urbanos y rurales. E) La prestación de avalúos comerciales y peritaje de propiedad raíz. F) La prestación de servicios para actuar como comisionista, agente comercial y gestor de toda clase de negocio a los que se refieren los numerales anteriores. G) La prestación de servicios para cobro de cartera ordinaria y morosa, prejurídicos y jurídicos y en general la prestación de servicios profesionales del derecho y la contaduría. H) Agenciar, organizar, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales para incentivar más la venta de tiquetes que serán operados por la agencia de viajes, por operadoras estables en el país, organizar y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional, tramitar y prestar toda asesoría pertinente al viajero. I) Compraventa y suministro de papelería y equipos para oficina, la sociedad podrá adquirir, conservar o enajenar, arrendar o construir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre toda clase de bienes de muebles o inmuebles, maquinaria, equipos, importar, exportar, agenciar casas nacionales o extranjeras, asociarse temporal o definitivamente con otras personas naturales o jurídicas, licitar en toda clase de concursos o privados, nacionales o extranjeros. En el giro de sus actividades y negocios la sociedad puede dar dinero a intereses girar, aceptar, endosar, asentar, cobrar, protestar, pagar o cancelar, consignar y en general consignar letras de cambio, cheques, pagares y demás instrumentos o valores negociables. Realizar toda clase de operaciones, negocios, jurídicos, comerciales, o bancarios o de financiación con entidades bancarias o de crédito de cualquier modalidad. Y en general ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario del negocio o que sean necesarios o simplemente conducentes al logro de los fines sociales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 33,33
Valor nominal : \$3.000.300,03

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.000.000,00
No. de acciones : 3,00
Valor nominal : \$3.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$9.000.000,00
No. de acciones : 3,00
Valor nominal : \$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 27 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 02343118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Antonio Garcia Torres	C.C. No. 000000079838856

Por Acta No. 008 del 24 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 02848285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Jaime Fajardo Patiño	C.C. No. 000000017167216

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 315.398.598

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado